



PROYECTO A DESARROLLAR POR LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD Asociación de Padres Afectados Trastorno Autista y otros trastornos del desarrollo de Cantabria (APTACAN) EN EL PROGRAMA DE **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, SUBVENCIONADO EN EL AÑO 2025 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO MEDIANTE LA LEY DE CANTABRIA 4/2019 DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA 2025

PROYECTO PATIOS DINÁMICOS

ÍNDICE

- I. Justificación del Programa
- II. Objetivos del Programa
- III. Período de ejecución y destinatarios
- IV. Recursos Humanos
- V. Actividades
- VI. Presupuesto



I. JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española.

Entre las actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se encuentran aquellas destinadas a favorecer la atención del alumnado que presenta un Trastorno del Espectro Autista (TEA). Teniendo presentes las peculiaridades concretas de cada alumno o alumna, se estima conveniente proceder a desarrollar un programa de intervención que facilite el establecimiento de pautas comunes de actuación en los diferentes ámbitos (familiar, educativo y social) en los que se desenvuelve dicho alumnado. Actualmente, la prevalencia del alumnado TEA en los colegios de Cantabria se sitúa cerca del 2 % del total del alumnado.

A lo largo de la semana, los/as alumnos/as pasan una media de 30 horas lectivas semanalmente en los colegios. De todas esas horas, apenas media hora al día es destinada para su ocio y/o tiempo libre. Es en este espacio de tiempo donde el recreo se convierte en el único espacio donde se puede observar cómo es realmente el alumnado, debido a que es el momento en el cual se actúa con total libertad. Es ahí cuando se detectan las carencias a nivel de relaciones entre iguales que muchos alumnos/as pueden sufrir o sufren. Más concretamente, en el caso de alumnos/as con necesidades educativas especiales y especialmente con TEA, dichas dificultades se hacen más visibles ya que el espacio del recreo generalmente no se encuentra estructurado. Todo ello, supone para este grupo de alumnos/as un problema añadido a la hora de establecer relaciones de manera espontánea y participar en los juegos y/o dinámicas sociales que se dan en este ámbito de la jornada escolar. Tomando como punto de partida esta detección de necesidades, es cuando se pone de manifiesto la necesidad de intervenir en los centros educativos con un proyecto destinado para inclusión de los/as alumnos/as con y sin necesidades de apoyo.



En definitiva, un proyecto de inclusión escolar en los patios de recreo se convierte en una estrategia clave para garantizar una verdadera educación inclusiva que promueva valores cooperativos e integradores de todo el alumnado.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El proyecto tiene como finalidad transversal la inclusión del alumno/a con necesidades educativas especiales en el recreo, aunque cabe destacar que se plantea la consecución de diversos objetivos pudiéndose clasificar en aquellos orientados al alumno/a con TEA, los objetivos a conseguir relacionados con el grupo de iguales y por último los objetivos referentes al centro educativo donde se desarrolla la acción.

En cuanto a los objetivos a trabajar con el alumno/a con TEA, si bien serán adaptados a las necesidades y características idiosincráticas que posea el mismo, podrán resumirse en los siguientes:

- Aumentar el interés y el deseo de socialización.
- Incrementar el desarrollo de actividades funcionales frente a la aparición de posibles estereotipias y/o conductas disruptivas.
- Mejorar las habilidades sociales a través del juego con iguales.

En relación con los objetivos a alcanzar en el trabajo con el grupo de iguales, éstos podrían resumirse en:

- Desarrollar actitudes positivas frente a la diversidad.
- Conocimiento y disfrute de juegos y dinámicas de carácter participativo, cooperativo e integrador.

Como se ha mencionado anteriormente, los objetivos a alcanzar no solo serán destinados para trabajar con los alumnos/as. Se entiende el proyecto como una herramienta de apoyo y aprendizaje conjunto para que sean los propios centros educativos y sus equipos docentes los encargados de asumir la gestión de un proyecto de Patios ajustado a sus necesidades y capacidades. Por tanto, se establecen también una serie de objetivos dirigidos a estos destinatarios:

- Fomentar un clima de entendimiento y respeto acerca de las características personales del alumno.
- Sensibilizar al resto del alumnado del centro y a toda la comunidad educativa acerca de la necesidad de una inclusión escolar activa.



V. ACTIVIDADES

- Para desarrollar acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de un alumno/a concreto, será necesario la solicitud de la familia al Director/a del centro, quien debe autorizar, en su caso, la colaboración de APTACAN en el mismo, una vez consultado el equipo docente.
- Con carácter general, la colaboración de los técnicos de APTACAN se llevará a cabo a través del asesoramiento al profesorado. Excepcionalmente, y siempre a demanda de este último, dicho asesoramiento podrá implicar una intervención directa y puntual con un alumno/a por parte del personal de APTACAN, con el fin de servir de modelo de actuación al profesorado para el desarrollo de la adaptación curricular.
- Podrán desarrollar con el alumno/a concreto programas destinados a adquirir y fomentar el desarrollo de habilidades sociales y de autonomía personal, dentro del entorno educativo, en el horario lectivo del recreo y otros periodos de descanso con el fin exclusivo de favorecer la inclusión de este alumnado.
- Las actuaciones mencionadas serán objeto de seguimiento y evaluación a lo largo de su desarrollo. En todo caso, se realizará una evaluación al finalizar el proyecto, al fin de valorar la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo respecto a las necesidades educativas del alumnado destinatario.

La colaboración se estructurará en los siguientes términos:

- Colaborar con el equipo docente para el establecimiento de pautas comunes de intervención entre la familia del alumno/a y equipo educativo que interviene con el alumnado en el centro escolar, con el fin de personalizar las estrategias a seguir para lograr una adecuada adaptación del alumno/a en los distintos entornos en los que participa, así como un adecuado desarrollo personal y social.
- Colaboración, respecto al alumno/a concreto/a, en aspectos tales como:
 - o Adaptación de materiales curriculares.
 - o Elaboración de materiales curriculares de apoyo.
 - o Seguimiento del alumno/a aportando información.
 - o Actividades informativas dirigidas al alumnado del centro/aula, en su caso. Acerca de las características asociados a los TEA.
 - o Asesoramiento, a demanda del centro educativo, sobre determinados aspectos asociados a los TEA.
- Reuniones de coordinación con los diferentes profesionales que intervienen con el alumno con TEA.
- Intervenciones en los periodos de recreo y descanso, dinamizando espacios y facilitando la participación del alumnado con necesidades educativas especiales.



VI. PRESUPUESTO DE LOS COSTES

- Los costes en que se incurrirá para la realización del programa serán los siguientes:

Tipos de costes (nóminas, locomoción, material, etc)	Coste total imputable al programa	Cuantía imputada a subvención	Tipo de coste (Directo ó Indirecto)
Personal	28.500	20.000	directo
Material	1.000		directo
Combustible	500		directo
TOTAL	30.000	20.000	

Santander, a 11 de Marzo de 2024

El/la Representante Legal de la
 Entidad/Asociación

Fdo:

